



sea tan extensivo que prive a el que se conceptua  
 agrabiado de sus providencias del derecho que se dan  
 las Leyes para apelar o suplicar de las mismas an-  
 te otro Superior, pues de no ser asi, se experimen-  
 tarian males mayores que los que ha des-  
 tuido nuestro actual sistema, no puede con-  
 formarse con lo que ha providenciado el Sr. Jefe  
 Politico de esta provincia, y contra de su anterior.  
 orden. Le es gravosa, por que se impone castigo  
 y esto es justo si se comete delito; no lo ha comi-  
 tido el que dice ni sus condelegados por que no po-  
 dian ni pudieron cumplir lo que se les mandaba  
 ff. faltan fraudes con que hacer la remesa  
 de la suma que se les pedia, pues aunque es  
 de grande importancia, lo hizo por que no  
 se tenia de donde extraerlas con la prontitud q.  
 se les convenia. Es publico, contra el Sr.  
 Jefe Politico el estado preciso de los fondos de esta  
 Provincia, y vean en comprobacion. de esto mismo